Sesión 114ª

Día 24 de Diciembre de 1924

En Buenos Aires, a las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente Dr. Dn. Francisco M. Alvarez y Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Dn. Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Doctor Dn. Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Hacer constar que en sesión del 17 del corriente el H. Consejo adoptó la siguiente medida:

– – – – "Aceptar la renuncia presentada por la maestra para escuela-recreo de vacaciones Srta. Clotilde García Benitez y nombrar en su reemplazo a la Sr. G. Adelfa Falcone".—

Hacer constar que en sesión del 17 del corriente, el H. Consejo adoptó la siguiente medida:

– – – – Dejar sin efecto el nombramiento de profesora de música para las escuelas-recreo de vacaciones, otorgado el 10 del corriente a favor de la Srta. Emma Bernucci, en virtud de no haber rendido el examen reglamentario; designándose en su reemplazo a la Srta. Juana J. Ortiz.—

– – – – Autorizar a la D. Administrativa para liquidar a la orden del Jefe de la Oficina Judicial la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($546.– m/n) para que satisfaga las costas en que ha

sido condenado el H. Consejo en el juicio sucesorio de Marcelo Viñas; debiendo informar previamente sobre la imputación que deberá darse al presente gasto.—

21348 E/924 Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan; las maestra de 3a categoría de la esc: Nº 16 del C.E 18º Srta Rebeca Lifschutz y la de igual categoría de la escuela de niños débiles Nº 4 Srta Aurea Perez, por las razones expuestas a fs 1 del expte.—

14349 J/924 Dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la casa Lutz Ferrando y Cía, el 10 de Octubre ppdo para la provisión de 50 Kilos de bicloruro, autorizándose su adquisición en la forma propuesta por División Compras a fs 10 del expte, por importe de Quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 578.- m/n) debiendo imputarse la diferencia de trece pesos con cuarenta centavos moneda nacional. ($ 13.40 m/n) que resulta, al Item 3 Partida 47 del Presupuesto vigente (Gastos internos- Esc: de la Capital- fondo de matrículas).—

1747 G/923 Autorizar a la Dirección Administrativa para liquidar la suma de Un mil ochocientos noventa pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.890.38 m/n) a favor de la casa L. J. Rosso y Cía, importe de la impresión y encuadernación de los 1.000 ejemplares de la memoria del H. Consejo correspondiente al año 1921; debiendo imputarse el gasto al anexo E. Inciso 11. Item 45 Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodecimos).—

7018 G/924 Ubicar en la esc: Nº 8 del C. E. 19º, al maestro en disponibilidad de la esc: Nº 8 del C. E. 6º Dn Humberto Arce García, en reemplazo de Dn Julio A. Pedrotta que fué destituido.—

— — — Acusar recibo a la invitación de la Dirección de la escuela de Niños Débiles Nº 4, al acto que se realizará en la fecha a las 17 horas, en ocasión de las pascuas de Navidad.—

— — — Autorizar a los directores de las escuelas [illegible]

de vacaciones para auspiciar la obra que realiza la Asociación Escolar Mutualista.—

13870 15/924 No hacer lugar a lo solicitado por el ex-portero de la escuela complementaria Nº 48 (actual Nº 2 de Adultos del C.E. 15º) Dn Eliseo Erviza, sobre pago del sobresueldo correspondiente, desde el 6 de Octubre de 1922 hasta el 31 de agosto del 1923, en vista de que las funciones desempeñadas en aquel establecimiento no fueron autorizadas por el H. Consejo.—

3759 8/919 Autorizar la renovación del contrato de locación de la propiedad sita San Luis 3365/57 ocupada por la escuela Nº 16 del C.E. 9º y el terreno contiguo ofrecido, bajo las siguientes condiciones:

Alquiler mensual: Setecientos pesos moneda nacional

Termino: 3 años con opción a dos mas por parte del H. Consejo.—

Obras: Por cuenta del propietario las indicadas por D. de Arquitectura a fs 70 y demás condiciones de práctica.—

18767 12/924 1º.- Llamar la atención del profesor de dibujo Sr Mario Pedro Arata, por la actitud asumida en esta incidencia, con la manifestación de que su reincidencia será motivo de una medida más severa.—

2º.- Trasladar al Sr Mario Pedro Arata, con sus dos cátedras, a las escuelas que se indican:

Esc: Nº 21 del C.E. 3º ... dictará 9 horas semanales;

" " 7 " " " .... " 9 " " ; sus haberes los cobrará por la escuela Nº 21, dejando de prestar servicios en la Nº 17 del C.E. 12º.—

3º.- Trasladar a la Srta Josefina Bladó, profesora de dibujo de la esc: Nº 7 del C.E. 3º, a las que a continuación se indica:

Esc: Nº 18 del C.E. 2º dictará 9 horas semanales;

" " 5 " " 13º " 7 " " ; percibirá sus haberes por la escuela Nº 18.—

21046 [illegible]/924 1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales Nº 28

correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de f 2 a 5 del indicado al margen.—

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de noventa y seis mil ochocientos treinta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 96.836.60 m/n) con la imputación mencionada por la misma Oficina.—

20515 O/924 Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: Sucesión Bernasconi - sucesión Olden - mercado Adolfo Alsina - Legado Ahumada Griffiths - donación Ecollo - sucesión Loresina - propiedad Bahía Blanca 1551 por el mes de Octubre ppdo.—

21009 B/924 Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nal de Maestros para adquirir a los precios que indica en su nota de f 1 a 4 del expte, los libros cuya lista figura en la misma; debiendo imputarse el gasto total de dos mil ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 2.082 m/n) a la partida 39, anexo 6, Inciso 11 Item 3 del Presupuesto en vigor (Compra de libros - Biblioteca de Maestros).—

18704 O/924 Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: - Sucesión Bernasconi - mercado Adolfo Alsina - sucesión Olden - donación Ecollo - propiedad Av. Nacional Nº 3650 - sucesión Loresina y propiedad Bahía Blanca Nº 1551 por el mes de Setiembre ppdo.—

17054 12/924 No aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 12º presenta la Sra Emma A. de Newton y declararla cesante con anterioridad al 16 de Junio último, desde cuya fecha no percibe haberes.—

16074 15/924 Ubicar en la escuela de niñas Nº 9 del C. E. 15º a la Sta Juana Sanguinetti, quien ha

sido designada para ocupar la dirección de la Nº 22 de su jurisdicción, que es de varones; no tomándose en consideración la terna elevada para la primera de las mencionadas escuelas. —

— — — — Conceder tres meses de licencia con goce de sueldo, a contar del 1º del actual, al Oficial encargado de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales Sr. Roberto Luis Roca (enfermedad). —

— — — — — Declarar días de vacaciones para las escuelas de niños débiles, los comprendidos entre el 24 de diciembre actual y 6 de enero próximo, inclusive. —

— — — — Aumentar en veinte pesos moneda nacional ($20.- m/n) mensuales, a partir del mes de enero de 1925, el sobresueldo de las dos encargadas del conmutador del Consejo; debiendo imputarse el gasto a la misma partida que se hace actualmente. —

— — — Autorizar a la Liga Nal de Maestros para hacer uso del salón de actos públicos de la escuela "Presidente Roca" del C. E. 1º.- el día 26 del corriente a las 17 horas y 30 minutos, a objeto de celebrar allí una conferencia, que, bajo el patrocinio de la misma, dará el educacionista colombiano Dr. Dn Agustín Nieto Caballero, recientemente llegado al país. —

14346 3/923 Prorrogar definitivamente los efectos de la resolución del 22 de octubre de 1923 en el sentido de que continúe prestando servicio en carácter de maestra auxiliar (volante 31) en la esc. Nº 4 del C. E. 3º la Srta Ana Julia Aristegui

10181 T/924 Dar la intervención del presente caso al Patronato de Menores y pasar las actuaciones al mismo con la nota de estilo a fin de hacer efectivas las resoluciones de 31 de Julio y 22 de Octubre ppdos ordenando la inmediata clausura del local en que funciona la escuela particular "Alberdone" sita calle J. B. Alberdi Nº 4914 Jurisdicción del C. E 20º.-

21655 M/924 1º.- Aprobar la Relación de las Cuentas Gene-

Trales Nº 29 correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los conceptos especificados en las planillas de fs 2 y 3 del indicado al margen.—

2º.- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.268 43/%) a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas y con la imputación mencionada por la misma Oficina.—

13578 7º/924 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por el maestro de la escuela Nº 15 del C.E. 17º Sr. Leopoldo Uteda, desde el 21 de Julio al 13 de Agosto y del 1º al 15 de Setiembre ultimos, y llamarle la atención para que en lo sucesivo ajuste sus procederes a la reglamentación en vigor.—

2º.- Disponer que el Director del Cuerpo Médico Escolar compruebe si la enfermedad que se atestigua a fs 16 en el certificado de fecha 17 de Octubre, es la misma a que se refiere el médico especialista a fs 3 y vta y que no le impide concurrir a la escuela al mencionado maestro así como en que fecha pasó aviso de su enfermedad al mes de Octubre.—

5361 T/924 1º.- Pasar las actuaciones a los C.C.E.E. 3º y 8º para que los directores a cuyas ordenes presto servicio el Señor Santiago Carrop. se expidan ampliamente respecto de su concepto, numero de inasistencias, etc, y se consta en los libros de Inspección, que el Inspector Señor Hector Zambra Inspeccionó las clases del mencionado, en las visitas realizadas el año 1923.—

2º.- Que la Inspección Gral de Escuelas para Adultos eleve copia textual de los conceptos profesionales merecidos por el Inspector Dr. Pedro Salas.—

3º.- Que asesoría Letrada se expida sobre lo manifestado por Mesa de Entradas y Salidas a

fs. 55 del expediente.—

5567 F/924 Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 5 del C.E. 7º Srta. Rosa Gallicchio, a contar del 1º de setiembre ppdo, en que dejó de prestar servicios sin estar para ello autorizada por resolución superior.—

Sección Territorios.—

9355 F/915.- 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-director de la escuela Nº 11 de "El Chorro" (Formosa) Sr. Teófilo Ceballos, de la resolución de 2 de mayo de 1917, por la cual se resolvió exonerarlo del expresado cargo.—

2º.- Dejar sin efecto la resolución de 7 de diciembre de 1921 pag 17 y 18 del libro de resoluciones del Presidente provisorio del H. Consejo, que dice en su artº 1º.- "En lo sucesivo las sanciones disciplinarias no podrán mantenerse en las fojas de servicios de los maestros, por un término mayor de cinco años, el cual podrá reducirse, cuando la Inspección Técnica General, a mérito de los conceptos, aconseje una medida de excepción" agregando en su artº 2º "que ese plazo quedará suprimido de hecho por ascenso de los maestros a puestos de directores".—

18198 P/924 No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección Seccional 2ª del Territorio de la Pampa, que formula la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 20 del citado territorio Sra. Eulogia M. de Vallejos, en vista de las consideraciones que hace la Asesoría Letrada en su dictamen.—

21221 C/924 No hacer lugar al pedido de pase que hace por el expte. la profesora de manualidades de la esc. Nº 5 de Chubut Srta. Martha Regotiche a la Nº 1 del mismo territorio, en vista de constar este establecimiento con una inscripción menor a la que establecen las disposiciones en vigor.—

20351 F/924 1º.- Confirmar en su cargo a la maestra de 4ª categoría de la esc. Nº 18 de Formosa, M. N. Srta. Julia

Martinez, designada interinamente por la Inspección Gral de Territorios, en virtud de las facultades que el H. Consejo le ha conferido.–

2º Confirmar igualmente a la Sra María B. de Pellegrini y Srta Clotilde G. Molina, designadas en las mismas condiciones por la Inspección, para las esc: Nº 3 y 22 del mismo territorio, respectivamente, siempre que comprueben ser maestras normales nacionales.–

6216 M/926 1º.– No tomar en consideración la propuesta de renta de fs 8 y vta del expte y no reconocer al Sr Ceferino Suarez, como propietario del local en que funciona la esc: Nº 65 de Misiones y disponer que la Dirección Administrativa tome nota, a fin de que sea suspendida definitivamente toda liquidación por concepto de alquileres por el referido local.–

2º.– Intimar al Sr Ceferino Suarez la devolución de todo lo que ha percibido por ese concepto bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de iniciar la acción legal que corresponde.—

3º.– Disponer que la Inspección General exija al Inspector Seccional las explicaciones pertinentes

12615 F/923 Girar al Inspector Sr Pastor Lopez Aranda la suma de Trescientos pesos moneda nacional ($300.– m/n) para transporte de material escolar de las escuelas de su dependencia; e intimar al mismo rinda cuenta de la inversión de estos fondos, como tambien de aquellos que se le hayan girado con anterioridad y de los cuales no haya rendido cuenta.–

18226 P/924 Acordar la autorización que solicita la Inspección Seccional de la Pampa, para invertir de fondos de matriculas, hasta la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($50.– m/n) en la apertura de dos ventanas en el edificio que ocupa la escuela Nº 168 de "Colonia Ines" el cual ha sido

...cido gratuitamente al H. Consejo, según se informa a fs 3 del expte.—

2820 L/922 No hacer lugar al pedido formulado por el ex-maestro de la escuela nº 23 de San Antonio Oeste (Rio Negro) Sr Elinio Krause, en el sentido de que se deje sin efecto la resolución por la que se le intimaba reintegre a la Tesorería de este Consejo, el importe de los sueldos que percibió y que no le correspondían como maestro de la mencionada escuela, a contar del 3 de noviembre de 1922 fecha desde la cual se le aceptó la renuncia al 31 de enero de 1923, manteniendo en consecuencia la resolución reclamada; lo que debe notificarse al recurrente a los efectos de su cumplimiento por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

19271 C/924 Ordenar a la D. Administrativa practique las anotaciones pertinentes a fin de que los sueldos que resulten adeudarse al ex-portero de la esc: Nº 59 del Chaco Dn Miguel Peralta, sean liquidados, hasta el día de su fallecimiento a nombre de su Sra Madre Dª Simona Peralta quien en el acto de efectuar el cobro deberá comprobar su identidad personal.—

— — — 1º.- Justificar reglamentariamente las seis inasistencias- desde el 24 al 30 de noviembre de 1923- en que incurrió el director Sr Conrado Sosa, en la esc: Nº 25 de Lamarque (Rio Negro).—

2º Disponer que Contaduría liquide nuevamente a dicho director, los sueldos de diciembre de 1923, enero y febrero de 1924, que el Inspector Seccional devolvió oportunamente a Tesorería, por cuanto corresponden al período de vacaciones del curso escolar y atento, además, a que el H. Consejo dejó sin efecto el pase del director Sr Conrado Sosa a la escuela de Los Repollos, manteniéndolo en su ubicación primitiva.—

Sección Provincias

19109 C/924 Convertir en definitivas las designaciones de personal docente hechas provisoriamente por la Presidencia para las escuelas de Catamarca, de acuerdo con la autorización conferida por el art. 2º de la resolución de 7 de febrero de 1923, adoptándose al efecto las medidas propuestas por la Dirección de Personal en su informe de octubre 20 ppdo

— — — Autorizar a la Dirección Administrativa para realizar el pago de los sueldos de las provincias y territorios sin exigir, por esta vez, la rendición de cuentas del mes anterior. —

19159 J/924 1º. Convertir en definitivas las designaciones interinas hechas por el expte, por la Presidencia, de acuerdo con la autorización conferida por el art. 2º de la resolución de 7 de febrero del 1923, adoptándose al efecto las medidas indicadas por la Dirección de Personal en su informe de octubre 20 ppdo. —

2º Hacer saber a la Srta Gregoria Lucio Lucero que deberá registrar su título de M. N. Nacional. —

14313 S/922 Archivar las actuaciones en vista de haber pasado la oportunidad de considerarlas y relativas a un sumario levantado en la esc: Nº 298 de Sgo del Estero. —

2062 S/924 Apercibir severamente al director de la esc: Nº 159 de La Rioja Sr Juan Gallin y trasladarlo a otra escuela por razones de mejor servicio debiendo la respectiva Inspección proponer su nueva ubicación, con prevención de que en su nuevo destino debe ajustar su conducta y proceder dentro de la mesura y seriedad que el cargo exige y tratar de mejorar su preparación en cuanto a ortografía y redacción se refiere. —

11520 S/921 1º.- Dejar sin efecto el apercibimiento que se le impuso por la resolución de enero 4 de 1922 al Sr. Visitador Dn Francisco Bosch. —

2º No tomar en consideración el escrito

presentado por el director Sr Gabriel Cruz Lezama (fs 89) dado su falta absoluta de fundamento.—

1352 B/924 Acordar un punto de Bonificación por sus servicios profesionales prestados durante el año 1923 a la directora de la esc Nº 159 de Buenos Aires Srta Catalina Goyeneche. de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

21280 E/924 Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra ayudante de la esc: Nº 205 de Tucumán Sra Javiera Mena de Herrera, desde el 6 de mayo al 31 de agosto ppdo, llamandole la atención por haber solicitado licencia y faltado a su puesto, alegando una causa que no existia, segun se desprende del certificado médico de fs 4.—

22261 C/924 Hacer saber a la maestra auxiliar de la esc: Nº 86 de Cordoba Sra Martha Tonner de Coupillaut, que los traslados solo se conceden por razones disciplinarias o a pedido de los mismos interesados en época reglamentaria, debiendo, en consecuencia, permanecer en la escuela Nº 86 de Córdoba, hasta tanto la Inspección Seccional de la misma provincia proponga su pase, dentro de su jurisdicción, conservando su actual categoria.—

21166 M/924 Exonerar al director de la esc: Nº 26 de Mendoza Sr Jorge Ramos Sotomayor, desde la fecha en que dejó de prestar servicios, por haber hecho abandono injustificado de su puesto; e intimar al mismo la devolución de los sueldos que ha percibido indebidamente, desde el 15 de mayo al 31 de Julio, por intermedio de la respectiva Inspección

20974 I/924 Aprobar los cuatro contratos de locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nº 12 y 50 de La Rioja y 61 y 62 de Mendoza agregados al expte, que establecen los mismos alquileres que se han abonado con anterioridad y se encuentran extendidos en debida forma.—

1710 S/924 No tomar en consideración la renuncia presentada por la Srta Ida del Malvar del puesto de maestra de la escuela Nº 301 de Sgo del Estero y destituirla en ese cargo a contar desde la fecha en que dejó de prestar servicios - 15 de Octubre del 1923 - dandose conocimiento de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Publica, de acuerdo con lo que dispone la Ley 1420 en el Inciso 16 de su Artº 57.—

21739 J/924 Suspender al director de la escuela Nº 74 de Jujuy Sr Lorenzo Villagarcia, con caracter condicional y sin goce de sueldo, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en el juicio que se le sigue en cuya oportunidad y segun sean sus conclusiones, se adoptará la medida de caracter administrativo que corresponda.—

9080 C/923 1º.- Autorizar al Inspector Seccional de Cordoba Sr Juan M. Boussy, para celebrar el contrato de sesión gratuita con el representante de la empresa del F. C. Pacífico, por escritura pública y con todas las clausulas de práctica, por la casa que ocupa la esc: Nº 61 de "Curapaligue" (Cordoba).—

2º Ampliar en la suma de cien pesos moneda nacional ($100.- m/n) la autorización concedida por resolución de f 18 del expte, por la suma de quinientos diez y siete pesos con cincuenta centavos m/n ($517.50 m/n) para que una vez celebrado el contrato a que se refiere el punto 1º, se efectuen las reparaciones que necesita el local, de conformidad a la propuesta del Sr Bernabe Flores.—

3º.- La imputación del mayor gasto de $100.- m/n se hará en la forma determinada a f 18 del expte.—

15514 C/924 No hacer lugar al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 72 de Catamarca Sra Afloricia L. de Guzmán, rela-

tivo a que se le acuerden los beneficios del art° 1° del volante 31, en vista de que el volante mencionado solo rige para las escuelas de la Capital, y teniendo en cuenta, además, que la recurrente no comprueba debidamente sus condiciones físicas.—

9650 S/923 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de febrero 5 (fs 12) que solicita el Inspector Seccional de Tucumán Sr. Adolfo P. Antoni.—

2°.- Permitir al mismo efectuar el reintegro dispuesto por la resolución de febrero 5 ppdo, mediante descuentos proporcionales sobre sus sueldos mensuales hasta la cuarta parte del importe de los mismos; y apercibirlo por la demora en reintegrar ese importe, pues habiéndoselo ordenado en febrero del corriente año, aún no ha reintegrado nada.—

Sección Capital

16263 3/923 1°.- Declarar eximido de la multa establecida en el contrato respectivo, al contratista de las obras realizadas en el edificio escolar fiscal sito Tamarí nº 567 (Esc. Nº 3 del C. E. 3°) en vista de no ser imputable al mismo la demora en que ha incurrido en la terminación de las obras de que se trata, y que ésta no ha producido perjuicios.—

2°.- Aprobar el certificado de liquidación provisoria n. 2 de fs 118 elevado por la D. G. de Arquitectura, debiendo procederse a su liquidación y pago.—

18730 7/924 Autorizar la compra de dos cubiertas y dos cámaras solicitadas por la Intendencia para la ambulancia del H. Consejo, de conformidad con la propuesta de la casa V. Chicheris por importe de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($280.m/n) cuyo gasto se imputará en la forma indicada por la Contaduría (D. Administrativa) a fs 5 del expte.

21947 D/924 Autorizar a la D. Administrativa para que adquiera los materiales necesarios para construir, por inter-

-medio del Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, los muebles que se mencionan a fs1, con destino a la nueva escuela de niños débiles, de conformidad con la planilla de adjudicaciones propuesta por la División Compras, cuyo importe total de doscientos setenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($278.82 m/n) se imputará a la partida 3-35 (muebles, ilustraciones y útiles escolares) del Presupuesto vigente.

15308 2/924 Reservar las actuaciones - por las que se solicita reconocimiento del gasto de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($350.- m/n) efectuado por la dirección de la Esc Nº 15 del C. E. 2º con motivo de la ceremonia del bautizo de la escuela a su cargo con el nombre de "Adolfo Van Gelderen" - hasta tanto se conozca el resultado de la gestión iniciada por el H. C. ante el P. E., a fin de conseguir el refuerzo de las partidas del Presupuesto, teniendo en cuenta que de obtenerse éxito, podrían salvarse las dificultades anotadas por D. Administrativa en lo que respecta a la imputación del gasto.

21827 4/924 Autorizar la realización de las obras de empapelado, pintura, etc, necesarias en las oficinas que ocupa la División Contralor (D. Administrativa) por administración y hasta por el importe de setecientos noventa y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($792.95 m/n) en que ha sido calculado por la D. G. de Arquitectura, suma esta que deberá liquidarse a favor de esta ultima oficina, con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente.—

21036 10/924 Aprobar el proceder de la dirección de la escuela Nº 8 del C. E. 10º por tratarse de un hecho consumado, al realizar una fiesta escolar, con intervención de alumnos de la misma, en el teatro "Coliseo" de Palermo, en beneficio de la Sociedad Cooperadora de dicho establecimiento; haciendole saber que en lo sucesivo debe esperar la respectiva autorización del H. Con-

sep, antes de llevar a cabo actos de esta naturaleza.—

21197 | 2/924 | Hacer constar en la foja de servicios de la directora de la esc: Nº 13 del C. E. 2º Sta Emilia Mondi, la circunstancia de ser fundadora de una biblioteca y sala de lectura para los alumnos del establecimiento que dirige.—

18266 | 17/924 | Acceder al pedido formulado por el C.E. 17º en el sentido de que se le amplíe la autorización que se le confirió por resolución de p 4 para invertir además de $ 5.000.m/n en la adquisición de pan y $ 5.000.m/n en la instalación de la Copa de leche en 4 escuelas, $ 5.000.m/n en calzado y $ 5.000 m/n en guardapolvos, vestidos, etc, para los alumnos que concurren a las escuelas de su dependencia, siempre que las adjudicaciones se hagan contemplando las disposiciones legales.—

18602 | S/923 | 1º.- Ampliar el art. 24 del Reglamento en vigor para las escuelas de adultos anexas a los cuerpos del ejército, armada y cárceles, en la siguiente forma: "El personal de las escuelas militares tiene la obligación de seguir al cuerpo o instituto para el que ha sido designado, quedando de hecho en disponibilidad, sin goce de sueldo, el que por cualquier causa se negare a ello.- A los efectos del nombramiento de reemplazante, el cargo se considerará vacante, no pudiendo el maestro o director que quedare en disponibilidad por esa causa, ser ubicado nuevamente sino cuando el presupuesto lo permita.—

2º.- Nombrar director de la escuela primaria anexa al batallón de Pontoneros al M. N. N. Sr Mario R. Liotta, quien deberá registrar su título en D. de Personal y hacerse cargo del puesto una vez reabiertas las clases.—

15963 | 8/924 | Manifestar al C.E. 8º que no es posible ubicar en la esc: Nº 10 de su dependencia, al maestro auxiliar de la Nº 9 Sr Juan D. Basso, por funcionar dicho establecimiento con 11 secciones de grado en cada turno y contar con una maestra-secretaria.-opor-

-rigiéndose a ello la resolución de 14 de Julio de 1924.—

21523 7/924 Autorizar la compra de 60 colecciones, de 12 carteles cada una, cuyos modelos se encuentran en la Inspección Gral de escuelas para adultos, con destino a las mismas, disponiéndose para su adquisición el llamado a licitación privada, aprobándose para regir en la misma, el pliego de condiciones propuesto por la División Compras; e imputándose el gasto que se calcula alrededor de dos mil quinientos veinte pesos moneda nacional ($2.520.- m/n) al Item 3 Partida 48 del Presupuesto en vigor (adquisición de materiales para la enseñanza de manualidades en las esc. de adultos).—

21269 12/924 Autorizar la creación de un 6º grado en la esc: Nº 15 del C.E.12º en vista de que en el curso escolar de este año funcionó en la misma un 5º grado con una inscripción de 31 alumnos de los cuales han aprobado el grado 30 alumnos, y que se trata de la única escuela que existe dentro del radio en donde actúa, con excepción de la "Florencio Varela" que ofrece los inconvenientes que señala la Oficina de Estadística, y que se halla en condiciones de satisfacer el presente pedido.—

5398 14/924 Autorizar a la maestra de 1ª categoría de la esc: Nº 1 del C. E. 14º Srta Graziela Elena Marquez Fernandez para integrar ternas de dirección en escuelas infantiles en el Territorio de Pampa, debiendo la Inspección Gral de Territorios proponer su ubicación a la brevedad posible.—

9724 7/924 1º Trasladar a la escuela anexa al Regimiento 2º de Artillería Montada (Campo de Mayo) al preceptor de la anexa al Regimiento 2 de Caballería Sr Juan Herrera, y apercibirlo para que en su nuevo destino ponga mayor celo en el desempeño de su puesto.—

2º Disponer la liquidación de los haberes que reclama el preceptor Sr Juan Herrera a partir del 2 de Junio ppdo y en lo sucesivo.—

3º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración

de la resolución de fs 13 interpuesta por el Sr Herrera, de que se le conceda goce de sueldo en las inasistencias que la misma justifica, dado el carácter de excepción con que fué concedida. —

13614 1º/924 Modificar la parte pertinente de la resolución de 3 de noviembre último (fs 14) en el sentido de que el término de la locación de la casa sita Caseros nº 3450, ocupada por la escuela nº 4 del C. E. 19º será hasta el 15 de diciembre de 1929 en lugar de hasta el 15 de diciembre de 1927 y sin prórroga alguna. —

17377 O/924 1º. Autorizar a la D. G. de Arquitectura para realizar los trabajos de ampliación necesarios en el edificio de propiedad fiscal sito Cucuman nº 1152 ocupado por la Oficina Judicial, por administración, de conformidad con los presupuestos preparados por la misma y dentro de la suma de un mil seiscientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($1624 40/100 m/n) comprendido el 10% para imprevistos) debiendo efectuarlos en las épocas que indica en su informe de fs 7. —

2º. Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs 8. —

14588 15º/924 Autorizar la compra del calzado que solicita el C. E. 15º con destino a los niños pobres de sus escuelas, de conformidad con las adjudicaciones preparadas por la División Compras y el detalle de fs 6 hasta el total de un mil setecientos doce pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($1.712 79/100 m/n) debiendo dicho C. Escolar depositar aquella cantidad en la Tesorería de la Repartición a fin de que D. Administrativa proceda a encuadrar la adquisición dentro de ella. —

14539 K/912 1º. Establecer que el H. Consejo no reconoce beneficio alguno a los denunciantes de fondos depositados en los bancos y a que hacen referencia los art 31 y 32 de la Ley de Presupuesto vigente, disponiéndose que en lo sucesivo no se dé trámite a los pedidos

de esa índole.-

2º- Desestimar las denuncias de referencia que tramitan en la actualidad.-

3º- Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar las acciones tendientes a obtener el ingreso a las arcas del Tesoro Escolar de las sumas à que se refiere el artº 32 de la Ley de Presupuesto, a cuyo efecto se desglosará del presente expte y agregados, todas las actuaciones referentes a denuncias de bienes, las que deberán archivarse; y remitir a la Oficina Judicial las notas y planillas de los bancos junto con la presente resolución general.—

4º Disponer asimismo, que atento al tiempo transcurrido desde que se aceptó el ofrecimiento hecho por el Sr Alejandro Barchi; sin que hasta la fecha haya dado cuenta de sus gestiones (p 12 expte 8426) que se le notifique por Asesoría Letrada para que dé cuenta del resultado de su gestión.—

9601 4c/924 1º- Mandar abonar por planilla especial, los haberes que le corresponde a partir del 19 de setiembre último (fecha de la resolución de p 41) en que se disponía su traslado) al vice-director de la esc: Nº 9 del C. E. 4º Sr Arístides J. Montero; y disponer que hasta tanto pueda ser ubicado en la forma ordenada por el H. Consejo, preste servicios como adscripto a la Inspección Técnica Gral, con el fin de justificar la percepción de sus haberes.—

2º. Disponer que la Inspección Técnica Gral de la Capital se expida respecto de la "investigación realizada y conceptos profesional de los protagonistas.—

Sección Provincias

21305 S/924 No hacer lugar al pedido formulado por el ex-director de la esc: Nº 120 de San Juan Sr Hernán Juan Fernández, de que se rectifique el concepto profesional de "Regular" con que lo conceptuó

al Visitador Sr. Mateo M. Beoriste.—

10.058 C/924 1º.- Hacer saber que el punto 2º de la resolución de fs 15 importa la declaración de cesantía del Sr. José Mercado en el puesto que desempeñaba como director de la esc: Nº 200 de Córdoba y así tuvo que entenderlo la Inspección Seccional, la que de inmediato debió elevar la terna reglamentaria para llenar la vacante.—

2º. Reconocer los servicios prestados por el Sr. Mercado con posterioridad a la fecha de la citada resolución y disponer a la vez la liquidación y pago de los respectivos haberes hasta el día en que terminó de prestar servicios.—

3º. Por intermedio de la Inspección Gral de Provincias hágase saber al Sr. Ramón A. Agüero, la causa de su cesantía.—

5854 B/924 1º. No autorizar el traslado de la esc: nacional Nº 161 de Buenos Aires, al local tomado en locación al Sr. Teófilo Malthet y disponer que de no ser posible llegar a un acuerdo con el propietario del local que ocupa actualmente, se busque otro, dentro del mismo radio, para trasladarla.—

2º Declarar rescindido el contrato celebrado con el Sr. Malthet.—

3º Llamar la atención del Inspector viajero Sr. Eduardo J. Ortiz a cargo de la Seccional de Buenos Aires, para que evite la repetición de estos hechos.—

14915 C/924 Autorizar las obras de reparación necesarias en el local ocupado por la escuela nacional Nº 16 de San Antonio (Catamarca) a cuyo efecto se acepta el presupuesto por importe de seiscientos tres pesos moneda nacional ($603.- m/n) del Sr. Luis Malvertiti, en razón de ser el más bajo de los tres presentados y equitativo a juicio de la oficina técnica; debiendo imputarse el gasto al Anexo E Inciso 11 Item 4 Partida 36 del Presupuesto

vigente (Eventuales-provincias).—

22310 S/924 Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna en el local de la Nacional Nº 96 de "Villa Ana" (Santa Fé) siempre que el director de la misma, se responsabilice de los muebles que utilice, como así mismo, de la limpieza del local.—

21902 E/924 Aprobar los periodos de vacaciones para las escuelas nacionales de Entre-Rios-San Juan-Sgo del Estero-Jujuy-Cordoba-Catamarca y Salta, que proponen los respectivos Inspectores Seccionales.—

19697 S/924 Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 148 de Sgo del Estero Sra Florinda Lucero de Erusco, a contar del 1º de Setiembre ppdo, por haber hecho abandono injustificado de su puesto.—

16315 B/923 Suspender la liquidación de la partida que tiene asignada como sobresueldo, con imputación a la partida 29 del Item 4, Inciso 11 del Anexo E del presupuesto vigente, la Sra Aida B. de Ortega de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, en vista de que carece de título profesional; y disponer se establezca en virtud de qué resolución percibía esa partida, su oposición a los términos de la ley.—

Sección Territorios

15955 C/924 Acordar excepcionalmente y por ultima vez, sin goce de sueldo, la prorroga de licencia que solicita, desde el 8 de Setiembre al 15 de noviembre ultimos, la maestra de la escuela Nº 70 de Chaco Sra Rosa Ms. de Alvarez; debiendo la recurrente obtener del Cuerpo Médico Escolar, un certificado de buena salud para hacerse cargo nuevamente de su puesto, y en caso de estar impedida el año proximo, debe quedar cesante, pues no es posible continuar acordandole nuevas licencias.—

17267 M/924 Declarar cesante por haber hecho abandono

de sus tareas, a partir desde la fecha en que dejó de prestar servicios o sea desde el 20 de mayo ppdo al maestro de la escuela Nº 83 de Misiones Sr Constantino W. Galantini.-

20320 P/924 Aprobar el traslado de la escuela Nº 142 de Pampa del paraje denominado "Campo Martin de la Torre" de escasa población escolar, al lugar denominado "Apayneo" F. C. P. donde existen mas de cincuenta niños en edad escolar y se cuenta con local apropiado para la misma, cedido gratuitamente por los vecinos de la localidad.—

14344 F/924 Trasladar al personal de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 8ª de Territorios, como medida de estímulo, a las escuelas que a continuación se indican:

Oscar C. Ramos, director de la esc: Nº 36 de Klm. 109 F.C. de F. a E.) a la Nº 4 de "La Capilla" (Formosa) en reemplazo de la Srta Maria E. Luque que renunció.— (a su pedido).—

Edmundo G. Strien.- director de la escuela Nº 47 de "La Colonia" a la Nº 36 de Klm 109 (F.C. de F. a E.) en reemplazo del Sr Oscar C. Ramos (a su pedido).—

Jose Ortola Merce.- director de la esc: Nº 35 de Klm 139 (F.C. de F. a E.) a la Nº 47 de "La Colonia" en reemplazo del Sr Edmundo G. Strien (a su pedido).—

Eugenio Hidalgo,- director de la esc: Nº 83 de Misiones, a la Nº 35 de Klm 139 (F.C. de F. a E) en reemplazo del Sr Jose Ortola Merce.- (a su pedido).—

Ana Maria Parera de Strien.- maestra de la esc: Nº 1 de Formosa, a la Nº 36 de Klm 109 (F.C. de F. a E) en reemplazo de la Srta Rosa Chappo que renunció (a su pedido).—

Margarita Z. de Hidalgo.- maestra de la esc: Nº 83 de Misiones, a la Nº 35 de Klm 139 (Formosa) donde se crea un nuevo puesto por aumento de inscripción. Sobreraspado a p38 linea cinco - estar - vale.—

No habiendo mas asuntos que

tratar se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.—

Ernesto H. Celesia

Mario E. Peláez

Sesión 115a

Día 29 de diciembre de 1924

En Buenos Aires, a las quince horas y diez minutos del día veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el Señor Vice-presidente Doctor don Francisco M. Alvarez y Vocales Señora Carmen S. de Pandolfini y Profesor don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

14296 2°/924 Nombrar director para la escuela de adultos N° 7 del C. E. 2°, al actual vice-director de la escuela elemental N° 19 y preceptor de la de adultos N° 7 del mismo Consejo Escolar. M. N. Sr Angel R. Seridio, en lugar del Señor Francisco Urzaga que se jubiló.—